



**AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA  
CONSULTA DE LA PROPUESTA  
REGULATORIA CONTENIDA EN LA  
RESOLUCIÓN CREG 069 DE 2005 – MARCO  
REGULATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE  
SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GLP**

**DOCUMENTO CREG-064  
6 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

**CIRCULACIÓN:  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE  
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y  
GAS**

## **AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA CONSULTA DE LA PROPUESTA REGULATORIA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN CREG 069 DE 2005 MARCO REGULATORIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GLP**

### **1. ANTECEDENTES**

Con la expedición de la Resolución CREG 069 de 2005, la Comisión de Regulación de Energía y Gas ordenó hacer público un proyecto de resolución mediante el cual busca adoptar el marco regulatorio aplicable a la prestación del Servicio Público Domiciliario de GLP.

De acuerdo con la mencionada resolución, durante un plazo de dos meses, contados a partir de la expedición de la misma, la CREG recibirá comentarios y observaciones por parte de la industria, de los usuarios y demás terceros interesados. Este plazo vence el 26 de agosto.

El pasado 19 de agosto, en respuesta a una solicitud proveniente de una buena parte de la industria, la CREG realizó un taller de Preguntas y Respuestas. El objetivo de dicho taller fue el de aclarar el alcance e interpretación de algunas de las normas planteadas en el mencionado proyecto de resolución, para así enriquecer el proceso de preparación y envío de observaciones y comentarios por parte de las empresas del sector.

Para la realización del taller, se invitó públicamente a todos los interesados en participar, en forma presencial y/o o aportando preguntas específicas. En respuesta, hubo la presencia de 27 personas, entre los que se contaban representantes legales de empresas, directivos de las agremiaciones establecidas en el país, consultores independientes y funcionarios de entidades del estado relacionadas con el sector, entre otros.

Se respondieron y debatieron 78 preguntas inscritas previamente al taller y algunas otras adicionales formuladas directamente y durante el desarrollo del taller.

Como resultado de este taller, y con las aclaraciones obtenidas, la industria solicitó la ampliación del plazo de consulta y de recibo de comentarios.

### **2. PROPUESTA A LA COMISIÓN**

Considerando que durante el desarrollo del taller de Preguntas y Respuestas se aclararon y clarificaron las principales inquietudes que tenía la industria y algunos terceros interesados con respecto a la propuesta regulatoria, se espera que las observaciones y consideraciones que finalmente se presenten, dentro de la respectiva actuación administrativa definida en la Resolución CREG 069 de 2005, estén más enriquecidas y así sean de la mayor utilidad.

Por lo tanto, se considera conveniente aceptar la solicitud de la industria y ampliar el plazo de discusión en un mes adicional.

Para el efecto, el Comité de Expertos propone a la Comisión adoptar el siguiente proyecto de resolución.